



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 656/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Diamare, S.A.

Procurador/a: Sr/a. Teresa Martín Raymondi.

Abogado/a: Sr/a. Ángel Sergio García Bartolomé.

Demandado: D/D.^a Jinhai Zhan.

D.^a Blanca Esther del Hoyo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal 656/2014, seguidos a instancia de Diamare, S.A. contra Don Jinhai Zhan, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 141/2016. –

En Burgos, a 16 de 2016.

La Ilma. Sra. D.^a María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 656/2014, seguidas a instancia de Diamare, S.A., representada por la Procuradora doña Teresa Martín Raymondo y dirigido por el Letrado don Ángel Sergio García Bartolomé, contra Jinhai Zhan, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Teresa Martín Raymondi, en nombre y representación de Diamare, S.A. contra don Jinhai Zhan, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de dos mil cincuenta y siete euros con doce céntimos (2.057,12 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía don Jinhai Zhan, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 26 de octubre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia Judicial
(ilegible)